

Se arregle el Pan
de Taona y Ale
trian.

Entendida la Cuid. de la baja tan considerable
que se experimenta en los Trigos con motivo de la

presente cosecha = Acuerda: Que los Cavalleros

Fieles Excutores con respeto al actual valor que

corren dhos Trigos arreglen el precio y peso de

Pan de Taona, y el de las Mezclas y Semoladas

y traigan razon a este Ayuntamiento p.

su inclinacion.

Se prohiba el
tráfico de

Informada la Cuid. de que en el Horno

en el Horno inmediato a la Iglesia de S. N. Bartolome

de Taona y que lo es de Pan para el tráfico pp. se tuvieran

Simientos con conocido por quicio de aquella

parte de Vicinario y principalm. de la Adm.

gral de Correo la mar proxima, impidiend

el Despacho y causando notable daño a la Sa-

lud por ser un sitio de la mayor concurrencia

del Pueblo de que han provenido repetidas que-

jas; y demandando el Ayuntamiento contener este

desorden y excuso del Horno = Acuerda Re-

le haga saber este inmediatamente en el tuere de

dhos Simientos y que de lo contrario se toma-

ra la mas feraz providencia contra el.

Se haya una
anza a la go
za y quede en
del para de

Tiene un Auto del Vor Caseridor prove-

hido en diez y seis del cor. en fuerza de la

Verificacion dada p. el Contador de la Casa